

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Social de carácter extraordinaria.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Social de carácter extraordinaria a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Emilio Rodríguez Sierra.

DNI: 27507571P.

C/ Alta de la Fuentecica, 1-1-2.

04008, Almería

Expte. 04/0001276-I/1991.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 111,40 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.